

Oficio Número : 099/2016

Asunto: El que se indica

**C.P. RAFAEL BALANZA AMORES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En contestación a su oficio No. UT/0661/2016, de fecha 01 de Septiembre del presente año y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 fracción XII, de la ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información; le informo que las áreas verdes del Fraccionamiento Habitacional Cabo Rojo, son propiedad de este H. Ayuntamiento, lo cual demostramos anexando a este oficio copia fotostática de la escritura correspondiente a dichas áreas.

Sin otro asunto más que tratar, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TUXPAN, VER. A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.**

todos somos
TUXPAN

SINDICO

UNICO

LIC. JAVIER BENITEZ PONCE

2014-2017

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

LIBRO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-----

EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, YO, LICENCIADA Y CONTADORA PUBLICA CERTIFICADA MARTHA GUTIERREZ ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO NUEVE DE LA SEPTIMA DEMARCAACION NOTARIAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR:-----

I.- EL CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA QUE OTORGA, EL INGENIERO ALFONSO AGUAYO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONSEJO Y APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLADORA CARPIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO "DONANTE" A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SINDICO UNICO JAVIER BENITEZ PONCE, EN SU CARÁCTER DE "DONATARIO".- DOCUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

----- ANTECEDENTES: -----

PRIMERO.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,628 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO), DE FECHA 2 (DOS) DE OCTUBRE DEL 2008 (DOS MIL OCHO), OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO JORGE A. LINCE DE LA PEÑA, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE DE XALAPA, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, ACTUANDO POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADO HORACIO MOTA ABURTO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BAJO EL NÚMERO 2,596 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS), TOMO ONCE, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2008 (DOS MIL OCHO), LA EMPRESA ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO AGUAYO LOZANO, ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO NAVARRO SÁNCHEZ, DOS FRACCIONES QUE SE DESPRENDEN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA DEL LOTE NUMERO CINCO DEL EJIDO O EXEJIDO UBICADO EN TUXPAN, VERACRUZ, LA PRIMERA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 25,000.00 M2 (VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS) CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORESTE, EN CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SURESTE, EN CIENTO SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SUROESTE, EN CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; Y, AL NOROESTE, EN CIENTO SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON CAMPO REAL; LA SEGUNDA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 25,000.00 M2 (VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORESTE, EN CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SURESTE, EN CIENTO VEINTINUEVE METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SUR, EN CIENTO SESENTA Y OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON



PODER EJECUTIVO
REG PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO
TUXPAN, VERACRUZ

PROPIEDAD DE LA FAMILIA VEGA SANTANDER; Y, AL NOROESTE, EN DOSCIENTOS TRECE METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS CON CAMPO REAL.-----

SEGUNDO.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,772 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS), DE FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), LICENCIADO JORGE A. LINCE DE LA PEÑA, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE DE XALAPA, VERACRUZ, ACTUANDO POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADO HORACIO MOTA ABURTO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BAJO EL NUMERO 1,857 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), TOMO ONCE, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), LA EMPRESA **ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO AGUAYO LOZANO, ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO NAVARRO SÁNCHEZ, DOS FRACCIONES QUE SE DESPRENDEN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA, DEL LOTE NUMERO CINCO DEL EJIDO O EXEJIDO UBICADO EN TUXPAN, VERACRUZ, LA PRIMERA IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN TRES CON SUPERFICIE DE 25,000.00 MTS2 (VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORESTE, EN DOSCIENTOS SEIS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SURESTE, EN CIENTO VEINTIÚN METROS CUATRO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SUROESTE, EN DOSCIENTOS SEIS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL NOROESTE, EN CIENTO VEINTIÚN METROS CUATRO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS; Y LA SEGUNDA, IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN CUATRO CON SUPERFICIE DE 25,000.00 MTS2 (VEINTICINCO MIL METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORESTE, EN DOSCIENTOS SEIS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SURESTE, EN SESENTA Y UN METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SUR, EN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA VEGA SANTANDER; AL NOROESTE, EN CIENTO OCHENTA METROS DIECISIETE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS.-----

TERCERO.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,513 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TRECE), DE FECHA 4 (CUATRO) DE MAYO DEL AÑO 2,010 (DOS MIL DIEZ), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE A. LINCE DE LA PEÑA, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE DE XALAPA, VERACRUZ, ACTUANDO POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADO HORACIO MOTA ABURTO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BAJO EL NUMERO 885 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), TOMO CINCO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 13 (TRECE) DE MAYO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), SE HIZO CONSTAR LA **FUSIÓN DE LAS FRACCIONES UNO, DOS, TRES Y CUATRO** QUE SE DESPRENDIERON DE LA FRACCIÓN DE TERRENO SEGREGADA, DEL LOTE NUMERO CINCO DEL EJIDO O EXEJIDO UBICADO EN TUXPAN, VERACRUZ, QUE LLEVO A CABO LA EMPRESA ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA

NOTARIA
POZA RICA, VER.

"CABO ROJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, QUE OTORGÓ EL SEÑOR RAMÓN ARTURO AGUAYO LOZANO, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTENIDAS EN LOS OFICIOS NÚMEROS IVDURV/GCU-0354/10 (IVDURV DIAGONAL GCU GUION CERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DIAGONAL DIEZ), DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y DGDUOT/SCU-038011 (DGDUOT DIAGONAL SCU GUION CERO TREINTA Y OCHO MIL ONCE), DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADO POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, RELATIVOS A LA APROBACION DE PROYECTO DE LOTIFICACION Y LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADO "CABO ROJO", UBICADO EN LA FUSIÓN DE CUATRO FRACCIONES DE TERRENO DEL LOTE CINCO DEL EJIDO O EX – EJIDO DE TUXPAN EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LOS CUALES, SON DEL TENOR LITERAL:-----

"AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA GERENCIA DE CONTROL URBANO.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN ESCUDO QUE DICE: VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO.- OFICIO NO. IVDURV/GCU-0354/10.- XALAPA, VER., A 21 DE MAYO DE 2010.- ASUNTO: APROBACIÓN DE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACC. "CABO ROJO", EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. TRAMITE NO.: 0263/10.- AL TEXTO: ARQ. JOSE ALFONSO AGUAYO LOZANO.- ADMINISTRADOR UNICO DE ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AV. VISTA HERMOSA NO. 7, SEXTO PISO FRACCIONAMIENTO RUBI – ANIMAS.- XALAPA, VER.- EL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VIII, 11, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE; CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 11 FRACCIONES XXXIII, XXXIV Y XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA, PUBLICADO EN FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2007, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y IX, 3, 4 FRACCIÓN V, 5, 6, 79 FRACCIÓN V Y 80 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SEGÚN LO PREVISTO POR EL DECRETO NO. 846 PUBLICADO EN FECHA 26 DE ENERO DE 2007 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN I, 83 FRACCIONES II INCISO A Y B, IV, V, VI, XIV, 92, 93, 97, 98, 101, 102 FRACCIÓN II Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA, EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE: **APROBACION DE PROYECTO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADA "CABO ROJO"**, UBICADO EN CUATRO FRACCIONES DE TERRENO DEL LOTE CINCO DEL EX – EJIDO DE TUXPAN, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON SUPERFICIE DE 100,000.00 M²., CUYOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER., BAJO LOS NOS. 2596 Y 1857 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



FECHAS 5 DE NOVIEMBRE DE 2008, Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE A FAVOR DE SU REPRESENTADA, CON RESPONSIVA TÉCNICA DE PROYECTO SIGNADA POR PERITO RESPONSABLE ARQ. ALFONSO AGUAYO LOZANO CON CEDULA PROFESIONAL NO. 157908, SIENDO LOS DATOS DEL PROYECTO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: -----

-----CUADRO DE USOS DE SUELO-----

CONCEPTO	SUPERFICIE M ²	% CON RESPECTO AL ÁREA TOTAL
ÁREA HABITACIONAL -319 LOTES-	52,567.78	52.57
ÁREA COMERCIAL -1 LOTE-	917.61	0.92
ÁREA DE DONACIÓN	10,795.39	10.79
ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL	93.73	0.10
ÁREA DE VIALIDAD	35,625.49	35.62
TOTAL	100,000.00	100.00

-----CUADRO DE LOTIFICACIÓN-----

NO. MANZANA	NO. LOTES MULTIFAMILIARES			NO. TOTAL DE LOTES	NO. DE VIVIENDAS	SUPERFICIE M ²
	2 VIVIENDAS	3 VIVIENDAS	4 VIVIENDAS			
1	6	-----	-----	6	12	955.05
2	27	-----	-----	27	54	3,775.37
3	14	-----	-----	14	28	2,000.74
4	13	1	-----	14	29	2,094.93
5	20	4	-----	24	52	3,749.41
6	24	2	-----	26	54	3,758.40
7	-----	-----	20	20	80	3,840.00
8	-----	-----	32	32	128	6,120.00
9	-----	-----	12	12	48	2,335.71
10	27	1	-----	28	57	3,989.62
12	22	-----	-----	22	44	3,062.40
13	18	-----	10	28	76	4,480.30
14	-----	-----	38	38	152	7,170.00
15	-----	-----	14	14	56	2,913.51
16	8	1	5	14	39	2,322.34
TOTAL	179	9	131	319	909	52,567.78

ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA LA ENAJENACIÓN, ASIGNACIÓN O APORTACIÓN DE LOTES EN FORMA INDIVIDUALIZADA HACIA A TERCEROS, HASTA EN TANTO ESTE INSTITUTO VERIFIQUE EN COORDINACIÓN

NOTARIA
Fotos Rico Ver.

CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA CORRECTA EJECUCIÓN, AVANCE DE OBRA Y ENTREGA.— RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NECESARIAS PARA SU DESARROLLO. DE IGUAL MANERA SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ACCIÓN QUE REALICE EN EL TERRENO Y QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN APROBADO EN ESTE ACTO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO ESTARÁ SUJETO A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 91 Y 93 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO. SOBRE LAS ÁREAS DE DONACIÓN EL FRACCIONADOR QUEDA CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN V, 102 FRACCIÓN II, 103, 104, 105, 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO. LA PRESENTE APROBACIÓN DEJA A SALVO LOS DERECHOS QUE CONSIDERE EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER., DE ACUERDO A LO QUE SEÑALEN LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA. NO SE ACEPTARÁ LA SUBDIVISIÓN POSTERIOR DE LOS LOTES. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE REALICEN TRAMITES SUBSECUENTES. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" ARQ. MANUEL BARCLAY GALINDO GERENTE GENERAL.- C.C.P.- LIC. RANULFO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.- C.C.P.- C. JUAN RAMÓN GANEM VARGAS.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.- C.C.P.- C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- ARQ. JOSÉ IGNACIO CABALLERO ROBLES.- ENCARGADO DE LA GERENCIA DE CONTROL URBANO.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- FRACCIONAMIENTOS.- MISMO FIN.- PRESENTE. C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO. ARQ. JICR/CCAP/IVS."-----

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN ESCUDO QUE DICE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SUBDIRECCION DE CONTROL URBANO.- AL CENTRO SEDESOL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: ESTADO PROSPERO.- OFICIO NO. DGDUOT/SCU-038011 XALAPA, VER., A 16 DE DICIEMBRE DE 2011 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADO "CABO ROJO" EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER.- TRÁMITE NO.: 0195/11.- AL TEXTO: ARQ. JOSE ALFONSO AGUAYO LOZANO.- ADMINISTRADOR UNICO DE ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AV. VISTA HERMOSA NO. 7, SEXTO PISO FRACCIONAMIENTO ANIMAS.- XALAPA, VER.- ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VIII, 11, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, SEGÚN DECRETO NO. 5 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. EXT. 399 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010; CONSIDERANDO ADEMÁS LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES B Y M DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES QUE SE LE ATRIBUYEN AL DIRECTOR GENERAL DE

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COPIADO

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. 143 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2011, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y IX, 2 FRACCIONES IX, XIV Y XXVII, 3 FRACCIONES IV, 4, 5 FRACCIÓN I INCISO D) E Y), 70, 72, 82 Y 87 DE LA LEY NO. 241 DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. EXT. 109 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2011 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5º TRANSITORIO DE LA MISMA LEY, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 80 FRACCION I, 83 FRACCIONES II INCISOS A Y B, IV, VII Y XIV, 92, 97, 98, 101, 102 FRACCIÓN II, 103, 104, 105, 106, 122, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, VIGENTE, EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE: **AUTORIZACION DE PROYECTO DE RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADO "CABO ROJO"**, UBICADO EN CUATRO FRACCIONES DE TERRENO DEL LOTE CINCO DEL EX – EJIDO DE TUXPAN EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, DE RODRÍGUEZ CANO, VER., CON SUPERFICIE RECTIFICADA DE 99,689.39 M²., CUYO ANTECEDENTE DE PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN, VER., BAJO EL NO. 2968 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, A FAVOR DE SU REPRESENTADA, CON BASE EN AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO NO. 3697 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER., FACTIBILIDAD PARA AMPLIACIÓN DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA 135 VIVIENDAS MÁS DE INTERÉS SOCIAL EMITIDA MEDIANTE OFICIO NO. SEDESOL/CAEV/DG/SOM/DCA/OAEF/2011/509 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011 POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ. – CAEV- Y FACTIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA UN TOTAL DE 1044 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EMITIDA MEDIANTE OFICIO S/N., DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD - CFE.-----

-----CUADRO DE USOS DE SUELO-----

CONCEPTO	SUPERFICIE M ²	% CON RESPECTO AL AREA TOTAL
AREA HABITACIONAL -305 LOTES-	51,980.00	52.14
AREA COMERCIAL -01 LOTE-	864.66	0.87
SUBTOTAL AREA VENDIBLE -306 LOTES-	52,844.66	53.01
AREA DE DONACION	10,253.07	10.29
AREA SERVIDUMBRE DE PASO	444.53	0.35
AREA DE VIALIDAD	36,147.13	36.35
TOTAL	99,689.39	100.00

CUADRO DE LOTIFICACIÓN

NO. MANZANA	NO. LOTES UNIFAMILIARES	NO. LOTES MULTIFAMILIARES		NO. TOTAL DE LOTES	NO. DE VIVIENDAS	SUPERFICIE M ²
		2 VIV.	6 VIV.			
1	-----	6	-----	6	12	946.53
2	-----	27	-----	27	54	3,877.06
3	-----	14	-----	14	28	2,000.74
4	2	19	-----	21	40	2,978.84
5	-----	30	-----	30	60	4,178.25
6	-----		18	18	108	3,915.00
7	-----		18	18	108	3,915.00
8	-----		8	8	48	1,798.03
9	2	11		13	24	1,722.75
10	1	29		30	59	4,146.43
11	-----	16	10	26	92	4,480.31
12	-----		20	20	120	4,350.00
13	-----		20	20	120	4,350.00
14	-----		12	12	72	2,913.46
15	-----	11	4	15	46	2,472.44
16	1	26		27	53	3,935.16
TOTAL	6	189	110	305	1,044	51,980.00

ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA LA ASIGNACIÓN O APORTACIÓN DE LOTES EN FORMA INDIVIDUALIZADA PARA SU ENAJENACIÓN A TERCEROS, HASTA EN TANTO ESTA DIRECCIÓN VERIFIQUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA CORRECTA EJECUCIÓN Y ENTREGA.----- RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NECESARIAS PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE VIVIENDA O CRÉDITO INMINENTE EN LOS LOTES Y ACREDITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER.- DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN, VER. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN A SOLICITUD DEL PROPIETARIO CANCELA Y SUSTITUYE A LA EMITIDA MEDIANTE OFICIO NO. INV DURV/GCU-0354/10 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2010, POR EL ENTONCES INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA - INVIVIENDA-, ASIMISMO, DEBERÁ EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE REALICEN TRÁMITES SUBSECUENTES. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- ARQ. CALEB NAVARRO KLOSS.- DIRECTOR GENERAL.- C.C.P.- LIC. MARCELO MONTIEL MONTIEL.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.- C.C.P.- LIC. ALBERTO SILVA RAMOS.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular

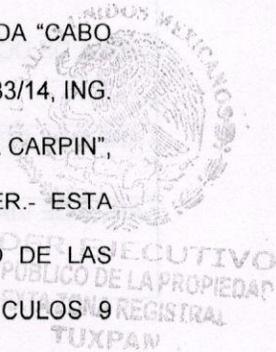


DE RODRÍGUEZ CANO, VER.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN, VER.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- ARQ. XOCHITL SOTO TORRES.- SUBDIRECTORA DE CONTROL URBANO.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- ARQ. CLAUDIA C. ARIETTA PENSADO.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LOTIFICACIONES Y FRACCIONAMIENTOS.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.- ARQ. XST/ARQ.CCAP/ARQ.AMRP."-----

SEXTO.- RELOTIFICACION.- MEDIANTE OFICIO DGDUOT/SCU-0041/2014, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OTORGO LA SIGUIENTE AUTORIZACION QUE A LA LETRA DICE "DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. OFICIO NO. DGDUOT/SCU-0041/2014, XALAPA, VER., A 20 DE FEBRERO DE 2014; ASUNTO: SE AUTORIZA PROYECTO DE RELOTIFICACION PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADA "CABO ROJO" LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.- TRAMITE NO. 0033/14, ING. JORGE ARTURO FLORES LOMAN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DESARROLLADORA CARPIN", S.C. DE C.V. CIRCUITO INDUSTRIAL NO. 45, COLONIA BALCONES DE XALAPA, XALAPA, VER.- ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LOS ARTICULOS 9 FRACCION VII, 11, 27 Y 28 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, SEGÚN DECRETO NO. 5 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. EXT. 399, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, CONSIDERANDO ADEMAS LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES "B" Y "M", DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES QUE LE SE ATRIBUYEN AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL BAJO EL NO. 102 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE 2012; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 FRACCIONES I Y IX, 2 FRACCIONES IX, XIV Y XXVII, 4, 5 FRACCION I, INCISIS D) E Y), 70, 81 Y 82 DE LA LEYNO.241 DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. EXT. 109 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2011, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5°, TRANSITORIO DE LA MISMA LEY, ASI COMO LOS ARTICULOS 80 FRACCION I, 83 FRACCIONES II INCISOS A Y B, IV, VII, Y XIV, 92, 97, 98, 101, 102 FRACCION II, 103, 104, 105, 106, 122, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NO. EXT. 120 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2007, EN ATENCION A SU SOLICITUD, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:-----

-----AUTORIZACION DE PROYECTO DE RELOTIFICACION-----

PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL CON VIVIENDAS EDIFICADAS DENOMINADO "CABO ROJO", UBICADO EN CUATRO FRACCIONES DE TERRENO, DEL LOTE CINCO DEL EX EJIDO DE TUXPAN EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER., CON UNA SUPERFICIE RECTIFICADA DE 99,689.39 M2, CUYO ANTECEDENTE DE PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN, VER, BAJO EL NUMERO 2968 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, A FAVOR DE SU REPRESENTADA, CO BASE EN LA AUTORIZACION DE PROYECTO DE RELOTIFICACION, EMITIDO



MEDIANTE OFICIO NO. 12861 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER., Y PLANO DEL PROYECTO DE RELOTIFICACION SIGNADO POR EL PERITO RESPONSABLE ARQ. MARIA CECILIA HOYOS HERNANDEZ, CON CEDULA PROFESIONAL NO. 2041240, SIENDO LOS DATOS DEL PROYECTO LOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: -----

-----CUADROS DE USOS DE SUELO-----

CONCEPTO	SUPERFICIE M2	% CON RESPECTO AL AREA TOTAL
AREA HABITACIONAL -330 LOTES-	52,307.30	52.47
AREA COMERCIAL -1 LOTE-	864.66	0.86
AREA DE DONACION	10,222.93	10.25
AREA DE SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL	184.03	0.18
AREA DE VIALIDAD	36,110.47	36.22

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. OFICIO NO. DGDUOT/SCU-0041/2014, XALAPA, VER., A 20 DE FEBRERO DEL 2014; ASUNTO. SE AUTORIZA PROYECTO DE RELOTIFICACION PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADO "CABO ROJO" LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.- TRAMITE NO. 0033/14.-----

-----CUADRO DE LOTIFICACION.-----

NO. MANZANA	No. LOTES UNIFAMILIAR	NO. LOTES		NO. TOTAL DE LOTES	NO. DE VIVIENDAS	SUPERFICIE M2
		DÚPLEX	SÉXTUPLEX			
1	-----	6	-----	6	12	946.53
2	-----	27	-----	27	54	3,877.06
3	-----	14	-----	14	28	2,000.74
4	2	19	-----	21	40	2,978.84
5	-----	30	-----	30	60	4,178.25
6	-----	-----	18	18	108	3,915.00
7	-----	-----	18	18	108	3,915.00

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



8	----	----	8	8	48	1,798.03
9	2	11	-----	13	24	1,722.98
10	1	29	-----	30	59	4,143.71
11	-----	16	10	26	92	4,480.31
12	-----	16	10	26	92	4,480.30
13	1	23	5	29	77	4,480.30
14	-----	19	-----	19	38	2,913.46
15	1	17	-----	18	35	2,477.29
16	1	26	-----	27	53	3,999.50
TOTAL	8	253	69	330	928	52,307.30



ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA LA ENAJENACION, ASIGNACION O APORTACION DE LOTE Y/O VIVIENDAS EN FORMA INDIVIDUALIZADA HACIA TERCEROS, HASTA EN TANTO ESTA DIRECCION GENERAL VERIFIQUE EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA CORRECTA EJECUCION, AVANCE DE OBRA Y ENTREGA - RECEPCION PARCIAL Y/O TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA SU DESARROLLO.-----

DE IGUAL MANERA SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DE CUALQUIER ACCION QUE SE REALICE EN EL TERRENO Y QUE NO ESTE CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE RELOTIFICACION AUTORIZADO EN ESTE ACTO, SIN PREVIA AUTORIZACION DE ESTA DIRECCION GENERAL, ESTARA SUJETO A LO PREVISTO EN LOS NUMEROS 95 Y 96 DE LA LEY NO. 241 DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.-----

NO SE ACEPTARA LA SUBDIVISION POSTERIOR DE LOS LOTES, LA PRESENTE AUTORIZACION A SOLICITUD DEL PROPIETARIO, CANCELA Y SUSTITUYE A LA EMITIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO DGDUOT/SCU-0380/11 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, ASI MISMO DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR EL NOTARIO PUBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN QUE SE REALICEN TRAMITES SUBSECUENTES.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION", ING. JOSE JAIME DOMINGUEZ PIÑA, DIRECTOR GENERAL.-----

SEPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO. QUE POR OFICIO NUMERO DGDUOT/SCU-0231/13, (D G D U O T DIAGONAL S C U GUIÓN CERO DOS TRES UNO DIAGONAL TRECE), DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OBTUVO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO PARCIAL DE SESENTA Y CINCO LOTES, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CABO ROJO", UBICADO EN CUATRO FRACCIONES DE TERRENO DEL LOTE CINCO DEL EX - EJIDO DE TUXPAN, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, DOCUMENTO QUE AGREGO EN COPIA AL APÉNDICE DEL PRESENTE

NOTARIA
PÚBLICA

INSTRUMENTO QUE CORRESPONDA, DOCUMENTO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN ESCUDO QUE DICE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ. ADELANTE.- AL MARGO SUPERIOR IZQUIERDO SEDESOL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- OFICIO NO. DGDUOT/SCU-0231/13 XALAPA, VER., A 10 DE JULIO DE 2013 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE 65 -SESENTA Y CINCO- LOTES DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADO "CABO ROJO" LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.- TRÁMITE NO.: 0156/13.- AL TEXTO: ING. JORGE ARTURO FLORES LOMAN.- REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLADORA CARPIN, S.A. DE C.V. VISTA HERMOSA NO. 7- 6º, PISO FRACCIONAMIENTO LAS ANIMAS.- XALAPA, VER.- ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LOS ARTICULOS 9 FRACCIÓN VIII, 11, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, SEGÚN DECRETO NO. 5 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. EXT. 399 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010; CONSIDERANDO ADEMÁS LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES B Y M DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES QUE SE LE ATRIBUYEN AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL BAJO EL NO. 102 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES I Y IX, 2 FRACCIONES IX Y XIV, 3 FRACCIÓN IV, 4, 5, FRACCIÓN I INCISO D) E Y), 70, 81, 82 Y 87 DE LA LEY NO. 241 DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NO. EXT. 109 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2011 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5º TRANSITORIO DE LA MISMA LEY, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN I, 83 FRACCIONES I INCISO B), IV, V, VI Y XIV, 92, 97, 98, 101, 102 FRACCION II, 103, 109 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:

AUTORIZACION DE ENAJENACION DE 65 – SESENTA Y CINCO – LOTES.- DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL CON VIVIENDA EDIFICADA DENOMINADO "CABO ROJO", UBICADO EN CUATRO FRACCIONES DE TERRENO DEL LOTE CINCO DEL EX – EJIDO DE TUXPAN EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON SUPERFICIE RECTIFICADA DE 99,689,39 M²., CUYO ANTECEDENTE DE PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN, VER., BAJO EL NO.2968 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 A FAVOR DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS" S. A. DE C. V. POR LA DE "DESARROLLADORA CARPÍN" S. A. DE C. V., SEGÚN ACTA NO. 45,348 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2012 DE LA NOTARIA PUBLICA NO.15 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 6243*11 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2012 Y CON BASE EN PRESENTACIÓN DE FIANZA ORIGINAL NO. 4171 – 00991 – 2 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012, EMITIDA POR AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V., QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL CITADO FRACCIONAMIENTO.- LOS LOTES OBJETO

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONSIGNAN SUS CARACTERÍSTICAS DE ORIENTACIÓN, SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN EL PROYECTO DE RELOTIFICACION AUTORIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, MEDIANTE OFICIO NO. DGDUOT/SCU-0380/11, POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: -----

NO. MZA	LOTES UNIFAMILIARES	LOTES DUPLEX	LOTES SEXTUPLEX	NO. TOTAL DE LOTES	NO. DE VIVIENDAS	SUPERFICIE M ² .
		2 VIVIENDAS	6 VIVIENDAS			
3	-----	6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14	-----	9	18	1,278.92
4	1 Y 15	2 AL 14 Y 16 AL 21	-----	21	40	2,978.84
5	-----	6,7,8,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 Y 30	-----	21	42	2,924.775
8	-----	-----	5, 6, 7, Y 8	4	24	917.62
16	-----	1,2,3,4,5,6,7,8,9, Y 10	-----	10	20	1,416.43
TOTAL	2	59	4	65	144	9,516.585



NO SE PERMITIRÁN POSTERIORES ENAJENACIONES DE LOTES, HASTA EN TANTO ESTA DIRECCIÓN GENERAL VERIFIQUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA CORRECTA EJECUCIÓN Y ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SU DESARROLLO Y SE FORMALICE LA DONACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER., A TRAVÉS DE INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN, VER.- ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL LOTE CONDOMINALES, SUJETÁNDOSE A PREVIA AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.- UNA VEZ QUE SE CONSTATE SU CONSTRUCCION EMINENTE. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- ING. JOSE JAIME DOMINGUEZ PIÑA.- DIRECTOR GENERAL.- C.C.P.- LIC. MARCELO MONTIEL MONTIEL.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.- C.C.P.- LIC. ALBERTO SILVA RAMOS.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VER.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TUXPAN, VER.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- ARQ. XOCHITL SOTO TORRES.- SUBDIRECTORA DE CONTROL URBANO.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- ING. XOCHILT JIMÉNEZ CORIA.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS.- MISMO FIN.- PRESENTE.- C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.- ARQ. XST/ING.XJC/ARQ.IVS." -----

OCTAVO.- POR INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS OCTAVIO SALMERON ORTIZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE, DE LA UNDECIMA DEMARCACION NOTARIAL DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.A SOLICITUD DEL

SEÑOR RAMON ARTURO AGUAYO LOZANO, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "DESARROLLADORA CARPIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE LLEVO A CABO LA LOTIFICACION DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LOTES DE TERRENO, PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO "CABO ROJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. BAJO ACTA NUMERO 2729 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE), SECCION PRIMERA, TOMO DOCE ROMANO, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DOCE.-----

NOVENO.- EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA OPERACIÓN SE DESPRENDE DIFERENTES FRACCIONES DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE INSTRUMENTO.-----

DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "CABO ROJO", MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (MEDIDAS Y COLINDANCIAS).-----

ÁREA TOTAL DE DONACIÓN 10,222.93 M2. (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS).-----

1. AREA DE DONACIÓN SUPERFICIE MIL NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA CON TREINTA Y TRES METROS NUEVE CENTÍMETROS, Y LA SEGUNDA.- EN DIEZ METROS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS, COLINDANDO CON LA AVENIDA TUNICH; AL SUR EN SIETE LÍNEAS, LA PRIMERA CON NUEVE METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS, LA SEGUNDA CON CUATRO METROS DOCE CENTIMETROS, LA TERCERA CON TRES METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LA CUARTA CON DOCE METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS, LA QUINTA CON OCHO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS, LA SEXTA CON TRES METROS CUATRO CENTIMETROS, Y LA SEPTIMA EN QUINCE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE CON QUINCE METROS, COLINDANDO CON EL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIECISEIS; Y AL OESTE CON TREINTA Y OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDANDO CON ÁREA COMERCIAL.-----

2.- ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA CON DIEZ METROS Y LA SEGUNDA CON CINCO METROS, COLINDANDO CON LA CALLE PUNTA SUR; AL SUR CON CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; AL ESTE CON VEINTISIETE METROS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON LA CALLE PUNTA SUR; Y AL OESTE CON DIECISIETE METROS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS, COLINDANDO EN SEIS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOTE UNO, EN NUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON EL LOTE DOS Y EN UN METRO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILIMETROS, CON LOTE TRES, DE LA MANZANA CUATRO.-----

3. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS.- CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE.- CON VEINTIUN METROS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILIMETROS; COLINDANDO CON CALLE VILLA BLANCA; AL SUR CON VEINTICUATRO METROS

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

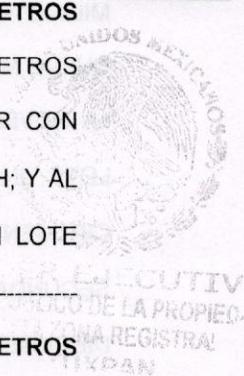
SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILÍMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; Y AL OESTE.-
CON DOCE METROS ONCE MILÍMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PARAÍSO.-----

4. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS NUEVE CENTIMETROS,
CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON VEINTITRES METROS OCHOCIENTOS
CINCUENTA Y SEIS MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIEZ, LOTE ONCE, LOTE DOCE Y LOTE TRECE,
MANZANA NUEVE; AL SUR CON VEINTISIETE METROS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILIMETROS,
COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; Y AL OESTE CON TRECE METROS DOSCIENTOS NUEVE
MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CINCO, DE LA MANZANA NUEVE.-----

5. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE CIENTO VEINTICINCO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS
CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON VEINTITRES METROS
SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE MARACAIBO; AL SUR CON
VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; Y AL
OESTE CON ONCE METROS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE
TRECE, DE LA MANZANA NUEVE.-----

6. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE NOVENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS
CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON VEINTE METROS TRESCIENTOS
SIETE MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE VEINTIOCHO, LOTE VEINTINUEVE Y LOTE TREINTA,
MANZANA DIEZ; AL SUR CON VEINTIDOS METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, COLINDANDO CON
AVENIDA TUNICH; Y AL OESTE CON NUEVE METROS QUINIENTOS CINCUENTA MILIMETROS, COLINDANDO
CON LOTE CATORCE, DE LA MANZANA DIEZ.-----

7. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS
VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- CON MEDIDAS Y
LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON CINCUENTA Y DOS METROS NOVECIENTOS CATORCE
MILIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PUNTA CARACOL; AL SUR CON CINCUENTA Y DOS METROS
NOVECIENTOS CATORCE MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE GALEGUILLA; AL ESTE EN CINCO
LÍNEAS, LA PRIMERA CON QUINCE METROS, COLINDANDO CON LOTE SEIS, MANZANA CINCO; LA
SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE
SEIS, MANZANA CINCO; LA TERCERA CON SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON
LOTE TRECE, MANZANA CINCO; LA CUARTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO
MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE CABO ALTO Y LA QUINTA CON CUARENTA Y SIETE METROS
CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALLE CABO ALTO, LOTE VEINTE Y VEINTIOCHO; DE LA
MANZANA CINCO; Y AL OESTE EN CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA CON QUINCE METROS, COLINDANDO CON
LOTE CINCO, MANZANA CINCO; LA SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO
MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CINCO, MANZANA CINCO; LA TERCERA CON SIETE METROS
CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DOCE, MANZANA CINCO; LA CUARTA CON NUEVE
METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE SANTIAGO Y LA
QUINTA CON CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALLE
SANTIAGO, LOTE DIECINUEVE Y VEINTISIETE, MANZANA CINCO.-----



8. **ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.**- AL NORTE CON CUARENTA METROS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILÍMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PALANCAR; AL SUR CON CUARENTA METROS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILÍMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PUNTA CARACOL; AL ESTE.- EN NUEVE LÍNEAS, LA PRIMERA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIECISEIS Y LOTE TRECE, MANZANA SIETE; LA SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, LA TERCERA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, LA CUARTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE LA BLANQUILLA; LA QUINTA CON TREINTA METROS, COLINDANDO CON EL LOTE DIEZ Y SIETE; MANZANA SIETE; LA SEXTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, LA SÉPTIMA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, Y LA OCTAVA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE ISLA VERDE; Y LA NOVENA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CUATRO Y LOTE UNO, MANZANA SIETE; Y AL OESTE EN NUEVE LÍNEAS, LA PRIMERA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIECIOCHO Y LOTE QUINCE, MANZANA SEIS; LA SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILÍMETROS, LA TERCERA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, LA CUARTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILÍMETROS, COLINDANDO CON CALLE PUNTA BRAVA; LA QUINTA CON TREINTA METROS, COLINDANDO CON EL LOTE DOCE Y LOTE NUEVE, MANZANA SEIS; LA SEXTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, LA SÉPTIMA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, Y LA OCTAVA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE EL ARCO; Y LA NOVENA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE SEIS Y LOTE TRES, MANZANA SEIS.

9. **ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.**- AL NORTE CON CUARENTA Y UN METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SUR CON CUARENTA Y UN METROS, COLINDANDO CON AVENIDA PALANCAR; AL ESTE CON QUINCE METROS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILÍMETROS, COLINDANDO CON LOTE SEIS, MANZANA OCHO; Y AL OESTE CON QUINCE METROS TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO MILÍMETROS, COLINDANDO CON LOTE CINCO, MANZANA OCHO.

EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

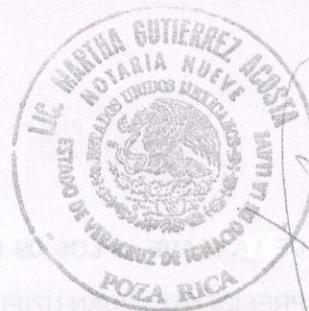
CLAU S U L A S.

PRIMERA.- EL INGENIERO ALFONSO AGUAYO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONSEJO Y APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLADORA CARPÍN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, HACE LA DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SINDICO ÚNICO JAVIER BENÍTEZ PONCE, QUIEN ACEPTA PARA SU REPRESENTADA LA DONACIÓN DE LAS SIGUIENTES ÁREAS DE DONACION, UBICADAS DENTRO DEL

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CABO ROJO", DE LA DESARROLLADORA CARPÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ÁREAS DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE OCTAVO, DE ESTA ESCRITURA CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDA SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.-----

SEGUNDA.- MANIFIESTA LA PARTE DONANTE QUE SE COMPROMETE A LA EVICCIÓN PARA LA DEFENSA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA OPERACIÓN EN TERMINOS DE LEY.-----

TERCERA.- EL "DONATARIO", POR SU PROPIO DERECHO, ACEPTA EXPRESAMENTE LA DONACION QUE SE LE HACE, EN TERMINOS DE LA CLAUSULA PRIMERA, HACIENDOLE SABER AL "DONANTE", EN ESTE ACTO, DICHA ACEPTACION.-----

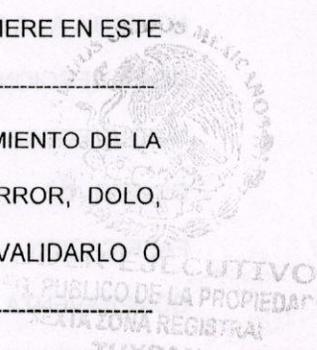
CUARTA.- LA PARTE DONATARIA MANIFIESTA QUE EL DESTINO DE LOS PREDIOS QUE ADQUIERE EN ESTE ACTO SERÁN PARA ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO.-----

QUINTA.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES CONTRATANTES QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, ENGAÑO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO O RESTARLE VALIDEZ.-----

SEXTA.- LOS GASTOS DE IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE ORIGINE EL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA LA INSCRIPCIÓN SERA POR CUENTA DE LA PARTE DONANTE.-----

PERSONALIDAD

A).- LICENCIADO JAVIER BENITEZ PONCE, ACREDITA LA QUE OSTENTA MEDIANTE LA GACETA OFICIAL NUMERO 006 (CERO, CERO, SEIS), DEL TOMO CLXXXIX (CIENTO OCHENTA Y NUEVE ROMANO), DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DONDE SE PUBLICA LA RELACION DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL; Y CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE LA ELECCION DE SINDICO UNICO, DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL TRECE, EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TUXPAN, VERACRUZ, Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE: "CONSEJO MUNICIPAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ELECCION DE EDILES DEL AYUNTAMIENTO CONSTANCIA DE MAYORIA DE SINDICO ÚNICO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE COMPUTO CELEBRADO EL DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, POR ESTE ORGANO ELECTORAL; LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE EDILES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 65 Y 69 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO Y EN LOS NUMERALES 16, 159 FRACCION XIII, 249 FRACCION I Y 252 DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO D ELA LLAVE, EXPEDE LA: **CONSTANCIA DE MAYORIA**, A FAVOR DE LA FORMULA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS JAVIER BENITEZ PONCE Y ELVIA HERNANDEZ GARIZURIETA POSTULADOS POR EL PARTIDO POLITICO O COALICION VERACRUZ PARA ADELANTE; QUE LOS ACREDITA COMO SINDICO UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DURANTE EL PERIODO 2014-2017, SE EXPIDE LA PRESENTE EN TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO



DE LA LLAVE, A LOS 09 DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- WULFRANO SOLIS MARTINEZ, PRESIDENTE.- JUAN UZIEL DEL ANGEL DIAZ.- SECRETARIO".-----

B).- INGENIERO ALFONSO AGUAYO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLADORA CARPÍN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA Y LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTADA, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ---

I).- ESCRITURA NÚMERO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE R. LIMÓN LUENGAS, ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, BAJO EL NÚMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), A FOJAS DE LA DOSCIENTOS NOVENTA A LA DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL LIBRO TERCERO AUXILIAR, TOMO CUARENTA Y SEIS, DE LA SECCIÓN COMERCIO, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA O DE LAS SIGLAS, S.A.- SEGUNDA.- SON OBJETO DE LA SOCIEDAD, LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN EN GENERAL, COMPRA-VENTA Y FABRICACIÓN DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, ELABORACIÓN Y COMPRAVENTA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA OBRAS PÚBLICA Y PRIVADAS, EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE SUB-CONTRATACIÓN CON TERCEROS DE GIROS SIMILARES Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN A PRECIO ALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, ADMINISTRACIÓN, PROYECTOS Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL RAMO DE CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL.- TERCERA.- LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES CINCUENTA AÑOS, Y COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA U VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.- CUARTA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE XALAPA ESTADO DE VERACRUZ, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA SOCIEDAD PODRÁ ESTABLECER OFICINAS, AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER OTRA PARTE DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO, TAMBIÉN PODRÁ SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES EN CASOS CONCRETOS SIN QUE PARA ELLA VARÍE SU DOMICILIO.- QUINTA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE CINCO MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL..."-----

II).- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS, DE FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERICK S. PULLIAN ABURTO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE XALAPA, V VERACRUZ, EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, BAJO EL NÚMERO 252 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS), A FOJAS DE LA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE A LA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL LIBRO CUATRO AUXILIAR, TOMO TREINTA Y CUATRO, DE LA

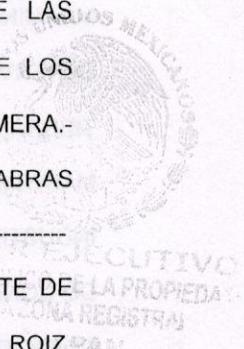
NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



SECCIÓN COMERCIO, SE PROTOCOLIZO UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA, LA CUAL TUVO EFECTO EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE VERACRUZ, EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS.-... "ORDEN DEL DIA"- 1.- ADOPCIÓN DE LA MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE.- 2.- RATIFICACIÓN DE CARGOS Y DE PODERES.-... I.- "SE ADOPTA PARA SOCIEDAD LA MODALIDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUEDANDO INTEGRADO SU CAPITAL DE LA SIGUIENTE MANERA:- CAPITAL MÍNIMO FIJO, \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), CAPITAL VARIABLE, ILIMITADO, SIENDO A LA FECHA DE 0.00... II.- "SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUE EN LO SUCESIVO SEA ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V."- III.- EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES, SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, QUINTA Y SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUE EN LO SUCESIVO QUEDEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- PRIMERA.- LA DENOMINACIÓN SOCIAL ES ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O DE SU ABREVIATURA S.A. DE C.V.- ...".----- III).- ESCRITURA NÚMERO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HECTOR SALMERON ROIZ, TITULAR DE LA NOTARIAO QUINCE DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGANCIO DE LA LLAVE, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE ESA ZONA REGISTRAL, EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, BAJO EL NÚMERO 36 (TREINTA Y SEIS) A FOJAS DE LA CIENTO NOVENTA Y NUEVE A LA DOSCIENTOS SIETE DEL LIBRO PRIMERO, SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA SIETE DEL PRESENTE MES DE ENERO, CELEBRADA POR "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS, SE - I.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- II.- MODIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS NUEVOS ESTATUTOS SOCIALES QUE REGIRÁN EN LA EMPRESA.- III.- RATIFICACIÓN Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD.- IV.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.-... I.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,... LA ASAMBLEA RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:- 1.- SE INCREMENTA EL CAPITAL VARIABLE, EN SU SERIE "C", EN \$3'516,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEICIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL);... II.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,... DESPUÉS DE UNA AMPLIA DISCUSIÓN LA ASAMBLEA TOMA EL SIGUIENTE:- ACUERDO: "SE APRUEBA Y AUTORIZA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE REGIRÁN EN LA VIDA SOCIAL DE LA EMPRESA SEAN LOS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN":- ESTATUTOS- DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- PRIMERO.- LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NOMBRE QUE IRÁ SEGUIDO DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" O DE LAS SIGLAS "S.A. DE C.V."- SEGUNDO.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES EN LA CIUDAD DE XALAPA- ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIN EMBARGO, PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO, Y SOMETERSE A LOS DOMICILIOS CONVENCIONALES EN



LOS CONTRATOS QUE CELEBRE. LOS ACCIONISTAS QUEDAN SOMETIDOS, EN CUANTO A SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, CON RENUNCIA EXPRESA DEL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PERSONALES.- TERCERO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA DURACIÓN DE VEINTICINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA CONSTITUTIVA.-CUARTO.-LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO:- A).- LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN EN GENERAL, COMPRA - VENTA Y FABRICACIÓN DE MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, ELABORACIÓN Y COMPRAVENTA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA OBRAS PÚBLICA Y PRIVADAS, EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE SUB-CONTRATACIÓN CON TERCEROS DE GIROS SIMILARES Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN A PRECIO ALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, ADMINISTRACIÓN, PROYECTOS Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.- B).- LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METÁLICAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, PAVIMENTOS, OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES;- C).- ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS INDUSTRIALES Y ELECTROMECAÑICAS, PLANTAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD, LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN;- D).- ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS Y EN GENERAL EN TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS;- E).- ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN DE CIMENTACIONES, EXCAVACIONES, OBRAS SUBTERRÁNEAS Y OBRAS SUBACUATICAS, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, OBRAS DE ARTE, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES, DEMOLICIONES, PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTO, PERFORACIÓN PARA ACEITE Y GAS; PERFORACIÓN PARA POZOS DE AGUA, PROTECCIÓN ANTICORROSIVA, LIMPIEZA DE TANQUES, CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE;- F).- ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PLANEACIÓN ANTEPROYECTO Y DISEÑO DE INGENIERÍA CIVIL, INDUSTRIAL , PETROQUÍMICA, MINERA Y ANÁLOGAS, DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS Y DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS; ESTUDIOS TÉCNICOS DE APOYO, ECONÓMICOS Y DE PLANEACIÓN, SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE OBRA, LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN;- G).- PLANIFICACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS, INDUSTRIALES Y DE INGENIERÍA , CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLOS HABITACIONALES, INDUSTRIALES, TURÍSTICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS; PRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN;- H).- CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y VENTA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL; Y EN GENERAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE VIVIENDA.- I).- ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO PARA LOS FINES DE LA EMPRESA;- J).- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA Y MERCADOTECNIA;- K).- LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES

NOTARIA 9

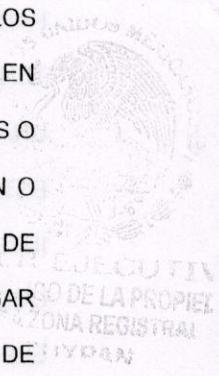
Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

DESTINADOS, PRODUCIDOS O RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES;- L).- EL ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y LA ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES;- M).- EL MANEJO ADMINISTRATIVO, LA ASESORÍA ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS Y ASESORÍA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIONES CONTABLES, PENALES, FISCALES, VENTAS, MERCADOTECNIA, FINANCIEROS, PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICO DE DATOS, PRODUCCIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS, MANEJO, ASESORÍA, CONTROL, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PUBLICIDAD.- N).- ESTABLECER OFICINAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.- Ñ).- LA CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES.- O).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAS PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES DE SERVICIOS O DE PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.- P).- LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y DE CUALQUIER TÍTULO VALOR PERMITIDOS POR LA LEY - Q).- OTORGAR Y OBTENER CAPITALES EN PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA, OTORGAR AVALES EN LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS, PAGOS O CUALESQUIER CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES O REALES INCLUYENDO PRENDA, HIPOTECAS O FIDEICOMISOS, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDARIO EN OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.- R).- OBTENER Y OTORGAR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIA, DERECHOS DE AUTOR Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.- S).- LA PRESTACIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES.- T).- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS Y ADQUIRIR, ADMINISTRAR, EXPLOTAR, ENAJENAR Y OTORGAR EN USO O GOCE, MEDIANTE CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES O PERSONALES QUE SEAN NECESARIOS PARA SU OBJETO.- U).- OBRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE.- V).- LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDA DEDICARSE LEGÍTIMAMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SEIS, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES, LA SOCIEDAD NO PODRÁ REALIZAR ACTOS DE INTERMEDIACIÓN HABITUAL EN LOS TÉRMINOS FINANCIEROS, MEDIANTE LOS CUALES OBTENGAN RECURSOS DEL PÚBLICO DESTINADOS A SU COLOCACIÓN LUCRATIVA, YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA.- QUINTO.- NACIONALIDAD.- LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, YA QUE SE CONSTITUYE DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL PAÍS Y TIENE SU DOMICILIO SOCIAL EN ÉL.- NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FÍSICA O MORAL, PODRÁ TENER PARTICIPACIÓN SOCIAL ALGUNA EN LA SOCIEDAD. SI POR ALGÚN



NOTARIA

MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO, LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICIÓN SERÁ NULA Y POR TANTO CANCELADA Y SIN NINGÚN VALOR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE QUE SE TRATE Y LOS TÍTULOS QUE LA REPRESENTAN, TENIÉNDOSE POR REDUCIDO EL PATRIMONIO SOCIAL EN LA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN CANCELADA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- SEXTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA ES VARIABLE CON UN MÍNIMO FIJO DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), REPRESENTADO POR 500,000 (QUINIENTAS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE \$10.00 (DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), CADA UNA. ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS Y POR LO TANTO LIBERADAS, ÉSTAS ACCIONES NO TIENEN DERECHO A RETIRO POR CONSTITUIR LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL. LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SERÁ ILIMITADA Y LAS ACCIONES QUE LO REPRESENTEN TAMBIÉN TENDRÁN UN VALOR NOMINAL DE \$10.00 (DIEZ PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), CADA UNA.-... ADMINISTRACIÓN- VIGESIMO SEXTO.- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO O BIEN DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INTEGRADO POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DESIGNE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE NUNCA SERÁ INFERIOR A TRES Y PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.-... VIGESIMO SEPTIMO.- LA DURACIÓN DE LOS CARGOS DE CONSEJERO SERÁN POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA ASAMBLEA DE REVOCAR O DE REELEGIR, EN CUALQUIER TIEMPO, A SUS ADMINISTRADORES DEJANDO A SALVO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- VIGESIMO OCTAVO.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y POR LO TANTO LE CORRESPONDEN TODAS LAS FACULTADES QUE NO ESTÉN RESERVADAS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN IMPLIQUE RESTRICCIÓN ALGUNA, LAS SIGUIENTES:- EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTANDO FACULTADO PARA CONTESTAR DEMANDAS, HACER DEFENSAS Y OPONER EXCEPCIONES, INCLUSIVE PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO; PARA RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES DE CUALQUIER TRIBUNAL Y PARA REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y SU CORRELATIVO EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUERELLARSE; PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y OTORGAR PERDÓN SI PROCEDE, DE ACUERDO CON LA LEY; PARA TRANSIGIR, PARA SOMETERSE A ARBITRAJE, PARA ARTICULAR Y

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO



ABSOLVER POSICIONES, PARA RECUSAR JUECES, RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR ACTOS EXPRESAMENTE DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE SE INCLUYE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO Y ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA DEL ARTÍCULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS DE ÉSTA.- TENDRÁ FACULTADES PARA ACTUAR DE CONFORMIDAD Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS DIECINUEVE Y DOSCIENTOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN VIGOR Y OCHENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, FRENTE A TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES Y ESTATALES ESPECIAL Y SEÑALADAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES FISCALES FEDERALES Y OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA QUE SE ENCUENTREN EN SU JURISDICCIÓN Y DENTRO DE LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SUS DISTINTAS SALAS REGIONALES Y CUALESQUIERA OTRA DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Ó RECAUDADORA DE CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES. ASIMISMO, OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ Y TODAS LAS OFICINAS DE HACIENDAS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS DIRECTAS.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN LOS AMPLIOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. POR LO MISMO, ADICIONALMENTE QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIA SOCIEDAD, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL TRABAJO, EN CUALQUIER ESCRITO, DILIGENCIA AUDIENCIA O CITATORIO, Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO PARA ABSOLVER POSICIONES EN LAS PRUEBAS CONFESIONALES A CARGO DE LA EMPRESA, PARA CONFERIR PODERES A LOS GERENTES, FUNCIONARIOS, ABOGADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE LAS RELACIONES LABORALES EN LOS ARTÍCULOS ONCE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- PARA ADMINISTRAR BIENES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVO ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.- PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SU CORRELATIVO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, TERCER PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.- PARA INTERVENIR EN LA CREACIÓN, GIRAR AVALAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER PARA SU DESCUENTO, SUSCRIBIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR CONTRA LAS MISMAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE, ASIMISMO, REALICEN ÚLTIMA ACTIVIDAD.-

PARA NOMBRAR Y REMOVER A GERENTES Y FUNCIONARIOS, Y PARA DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y GARANTÍAS.- FORMULAR REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO.- PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE ESTOS.- PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y PARA EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.- PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, CON O SIN FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGARE.-... III.- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PROPONE CAMBIAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE ADMINISTRADOR ÚNICO A UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- DESPUÉS DE UNA AMPLIA DISCUSIÓN LA ASAMBLEA TOMAN LOS SIGUIENTES:-ACUERDOS:- 1.- SE MODIFICA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO A UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- 2.- EL PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUYOS INTEGRANTES DURARÁN EN SU ENCARGO DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, PERO CONTINUARÁN EN FUNCIONES HASTA QUE SE HAGAN NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y LOS NUEVOS MIEMBROS TOMEN POSESIÓN.- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN ESTE ACTO DESIGNA COMO MIEMBROS DEL PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS SEÑORES:- EL SEÑOR JOSÉ ALFONSO AGUAYO LOZANO: PRESIDENTE;- EL SEÑOR RAMÓN ARTURO AGUAYO LOZANO: SECRETARIO;- EL SEÑOR JOSÉ LUIS VARGAS AGUAYO: TESORERO;- 3.- EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DESIGNADOS, TENDRÁN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS TODAS LAS FACULTADES QUE LOS ESTATUTOS, EN ESTA ASAMBLEA APROBADOS, LES CONFIEREN, ESPECIAL Y SEÑALADAMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ESTATUTO VIGESIMO OCTAVO, PUDIÉNDOLAS EJERCITAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAUCIONAN SU MANEJO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- IV.- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PROPONE SE NOMBRE AL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- DESPUÉS DE UNA AMPLIA DELIBERACIÓN LA ASAMBLEA ACUERDA:- SE NOMBRA AL C.P. JUAN CARLOS TORRALVA HERNÁNDEZ COMISARIO DE LA SOCIEDAD; POR LO ANTERIOR SE PROPONE SE INVITE AL C.P. TORRALVA A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA; SE HACE CONSTAR QUE YA ESTANDO PRESENTE, SE LE INFORMA DEL CARGO CONFERIDO, ACEPTÁNDOLO, PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, TENIENDO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE DICHO CARGO LE CONFIEREN Y CAUCIONANDO SU MANEJO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES AQUÍ REFORMADOS.-...".-----

IV).- ESCRITURA NÚMERO TREINTA MIL VEINTINUEVE, PASADA DEL LICENCIADO HECTOR SALMERON ROIZ, TITULAR DE LA NOTARIA QUINTA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGANCIO DE LA LLAVE, DOCUMENTO INSCRITO, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA ZONA REGISTRAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 6243*11 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ASTERISCO ONCE), DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE EN SUS PARTES RELATIVAS Y CONDUCENTES DICE: "...COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN CARLOS TORRALVA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CELEBRADA POR LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y DIJO:- QUE SOLICITA DEL SUSCRITO NOTARIO SEA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA EMPRESA, MISMA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE.- ACCEDIENDO A LO SOLICITADO POR EL COMPARECIENTE, YO, EL NOTARIO, DECLARO FORMALMENTE PROTOCOLIZADA EL ACTA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE,... ORDEN DEL DÍA- I.- DISCUSIÓN Y UN CASO APROBACIÓN RESPECTO DE LA ACLARACIÓN DEL ESTATUTO TERCERO DE LA SOCIEDAD.- I.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE EXPLICA QUE CON FECHA 7 DE ENERO DEL AÑO 2,003 COMO LO SABEN LOS PRESENTES, SE LLEVÓ A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA QUE ENTRE OTROS PUNTOS TRATADOS Y APROBADOS DE REFORMARON ÍNTEGRAMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE AL RESPECTO Y POR UN ERROR EN EL ESTATUTO TERCERO SE INDICÓ QUE "LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA DURACIÓN DE VEINTICINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA CONSTITUTIVA", QUE EN RAZÓN DE ELLO PROPONE SE REFORME EL CITADO ESTATUTO PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDE REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- "TERCERO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA DURACIÓN DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, FECHA QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD."- DESPUÉS DE HABER DISCUTIDO Y EXPUESTO LO ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACUERDA:- SE APRUEBA LA REFORMA AL ESTATUTO TERCERO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.-...". -----



V).-ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HECTOR SALMERON ROIZ, TITULAR DE LA NOTARIA QUINCE DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DOCUMENTO INSCRITO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE ESTA ZONA REGISTRAL, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 6243 * 11 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ASTERISCO ONCE), MISMO QUE EN SUS PARTES RELATIVAS Y CONDUCENTES DICE: "...HAGO CONSTAR, QUE COMPARECIÓ:- EL SEÑOR JUAN CARLOS TORRALVA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, DE FECHAS ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE Y SIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADAS POR LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y DIJO:- QUE SOLICITA DEL SUSCRITO NOTARIO SEAN PROTOCOLIZADAS LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE DICHA EMPRESA, MISMAS QUE EN ESTE ACTO EXHIBE.- ACCEDIENDO A LO SOLICITADO POR EL COMPARECIENTE, YO, EL NOTARIO, DECLARO FORMALMENTE PROTOCOLIZADAS LAS ACTAS MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LAS CUALES AGREGO AL APÉNDICE DEL PROTOCOLO, FORMANDO UN LEGAJO, BAJO EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA Y A LA LETRA "A", ASIMISMO, ME EXHIBE UN EJEMPLAR DEL PERMISO 3005689 (TRES CERO CERO CINCO SEIS OCHO NUEVE), EXPEDIENTE 198509681186 (UNO NUEVE OCHO CINCO CERO NUEVE SEIS OCHO UNO UNO OCHO SEIS), FOLIO 111125303001 (UNO UNOUNOUNO DOS CINCO TRES CERO TRES CERO CERO UNO), EXPEDIDO CON FECHA VEINTICINCO DE

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, POR EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN ESTA CIUDAD; EL TEXTO DE LAS ACTAS Y EL PERMISO INDICADOS EN FORMA ÍNTEGRA ES COMO SIGUE:.... ACTA DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE:- "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS- 7 DE FEBRERO DE 2012- EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ, A LAS 19.30 HORAS DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2012, SE REUNIERON LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CITADOS POR MEDIO DE CONVOCATORIA PERSONAL EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, AV. VISTA HERMOSA NO. 7, SEXTO PISO, FRACC. LAS ÁNIMAS, C.P. 91190, CON OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-.... ORDEN DEL DIA- I.- INFORME Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA OBTENCIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V. A "DESARROLLADORA CARPÍN", S.A. DE C.V.- II.- PROPUESTA Y EN SU CASO MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO PRIMERO.- III.- PROPUESTA Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE PODERES.-... PUNTO UNO.- EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR C. JOSÉ ALFONSO AGUAYO LOZANO INFORMA QUE CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES **CONCEDIÓ EL PERMISO PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V. POR "DESARROLLADORA CARPÍN", S.A. DE C.V.**, EXHIBIENDO AL EFECTO EL ORIGINAL DEL MISMO, EL QUE DEBERÁ ANEXARSE AL ACTA QUE DE LA PRESENTE SE LEVANTE.- MANIFESTADO LO ANTERIOR, LOS SEÑORES ACCIONISTAS PROCEDIERON A HACER LOS COMENTARIOS QUE ESTIMARON PERTINENTES Y UNA VEZ AGOTADO EL TEMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDARON:- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V. POR LA DE "DESARROLLADORA CARPÍN", S.A. DE C.V.- PUNTO DOS.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA C. JOSÉ ALFONSO AGUAYO LOZANO HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS, LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ESTATUTO PRIMERO DE LA SOCIEDAD. UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DICHA PROPUESTA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDARON:- "SE MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, PARA QUEDAR REDACTADO A PARTIR DE ESTA FECHA DE LA SIGUIENTE MANERA:- PRIMERO.- LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ **"DESARROLLADORA CARPÍN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, NOMBRE QUE IRÁ SEGUIDO DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" O DE LAS SIGLAS "S.A. DE C.V."**-PUNTO TRES.- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFIESTA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS LA NECESIDAD DE RATIFICAR LOS PODERES QUE CON ANTERIORIDAD FUERON OTORGADOS BAJO LA DENOMINACIÓN "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".- TAL PROPUESTA ES SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA; POR LO EXPUESTO, LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDARON:- "SE RATIFICAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES QUE CON ANTERIORIDAD FUERON OTORGADOS CON LA DENOMINACIÓN DE "ARQUITECTOS AGUAYO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

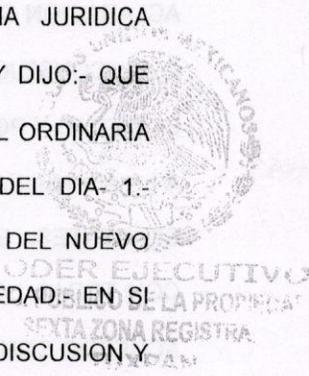
Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

Y QUE AHORA PODRÁN SER EJERCITADOS BAJO LA DENOMINACIÓN DE "DESARROLLADORA CARPÍN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-...-----

VI).- PRIMERO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE ESTA MISMA NOTARIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA ZONA REGISTRAL, EL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 6243 * 11 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ASTERISCO ONCE), MISMO QUE EN SUS PARTES RELATIVAS Y CONDUCENTES DICE "... COMPARECIÒ:- LA SEÑORA JAQUELINE PALMEROS BARRADAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTIUNO DEL PRESENTE MES DE ENERO, CELEBRADA POR LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA "DESARROLLADORA CARPIN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y DIJO:- QUE SOLICITA DEL SUSCRITO NOTARIO SEA PROTOCOLIZADA AL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA EMPRESA, MISMA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE... ORDEN DEL DIA- 1.- PROPUESRA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL CAMBIO Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL NUEVO TESORERO DE LA SOCIEDAD.- EN SU CASO, RATIFICACION Y/O OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.- II.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DE RECTIFICACION DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.---- I.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MANIFIESTA A LOS COMPARECIENTES, QUE ES INTENCION DEL SEÑOR RAMON ARTURO AGUAYO LOZANO Y DEL SEÑOR JOSE LUIS VARGAS AGUAYO, SEPARARSE DE LOS CARGOS DE SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, RESPECTIVAMENTE.- POR TAL RAZON, SE HACE NECESARIA LA DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE REFERENCIA.- EL PRESIDENTE PROPONE PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO AL SEÑOR ALFONSO AGUAYO LOPEZ Y PARA OCUPAR EL CARGO DE TESORERO AL SEÑOR RAMON ARTURO AGUAYO LOZANO.- ESTAS PROPUESTAS SON ACEPTADAS POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:- PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SEPARACION DE LOS CARGOS DE SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTACION, DE LOS SEÑORES RAMON ARTURO AGUAYO LOZANO Y JOSE LUIS VARGAS AGUAYO, RESPECTIVAMENTE, EN RAZON DE QUE CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA REALIZARON ENTREGA FISICA Y MATERIAL AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU ENCARGO.- SEGUNDO.- DESDE ESTA FECHA Y POR UNANIMIDAD, EL SEÑOR ALFONSO AGUAYO LOPEZ, ES EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "DESARROLLADORA CARPIN", S.A. DE C.V., QUINE GOZARA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LAS ENCOMENDADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, DURARA EN SU ENCARGO DE MANERA INDEFINIDA Y HASTA QUE SE HAGA OTRO NOMBRAMIENTO Y EL NUEVO SECRETARIO TOME POSESION DEL CARGO.- TERCERO.- DESDE ESTA FECHA Y POR UNANIMIDAD, EL SEÑOR RAMON ARTURO AGUAYO LOZANO, ES EL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "DESARROLLADORA CARPIN", S.A. DE C.V., QUINE GOZARA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LAS ENCOMENDADAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, DURARA EN SU ENCARGO DE MANERA INDEFINIDA Y HASTA QUE SE HAGA OTRO NOMBRAMIENTO Y EL



NOTARIA
P.O. Box 1000

NUEVO TESORERO TOME PSESION DEL CARGO.- CUARTO.- LOS SEÑORES ALFONSO AGUAYO LOPEZ Y RAMON ARTURO AGUAYO LOZANO, EN ESTE ACTO ACEPTAN EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTAN SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO Y MANIFIESTAN RECIBIR DE CONFORMIDAD Y A SU SATISFACCION, LOS DOCUEMENTOS RELACIONADOS CON SUS CARGOS.-... SEPTIMO.- EN RAZON DE LOS PUNTOS ANTERIORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- EL SEÑOR JOSE ALFONSO AGUAYO LOZANO: PRESIDENTE;- EL SEÑOR ALFONSO AGUAYO LOPEZ: SECRETARIO; EL SEÑOR RAMON ARTURO AGUAYO LOZANO: TESORERO;- OCTAVO.- SE RATIFICAN TODAS LAS FACULTADES QUE LOS ESTATUTOS LES CONFIEREN AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUIENES TENDRAN, EN FORMA ESPECIAL Y SEÑALADA, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDOS, EN ESTATUTO VIGESIMO OCTAVO, PUDIENDOLOS EJERCITAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA.- PARA FINES DE ACLARACION SE TRANSCRIBE EL ESTATUTO ALUDIDO:- "VIGESIMO OCTAVO.- EL ADMINISTRADOR UNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU CASO, SERAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y POR LO TANTO LE CORRESPONDEN TODAS LAS FACULTADES QUE NO ESTEN RESERVADAS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y SIN QUE ESTA ENUMERACION IMPLIQUE RESTRICCION ALGUNA, LAS SIGUIENTES:- EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIERE SIN LIMITACION ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO PRIMERO ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SU CORRELATIVO ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, PRIMER PARRAFO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTANDO FACULTADO PARA CONTESTAR DEMANDAS, HACER DEFENSAS Y Oponer EXCEPCIONES, INCLUSIVE PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL DE JUICIO DE AMPARO; PARA RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES DE CUALQUIER TRIBUNAL Y PARA REALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUERELLARSE, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y OTORGAR PERDON SI PROCEDE, DE ACUERDO CON LA LEY; PARA TRANSIGIR, PARA SOMETERSE A ARBITRAJE, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, PARA RECUSAR JUECES, RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR ACTOS EXPRESAMENTE DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE SE INCLUYE REPRESENTAR A LA SOCUEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO Y ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES; PARA CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS TERMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA DEL ARTICULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, SU LEY ORGANICA Y LOS REGLAMENTOS DE ESTA.- TENDRA FACULTADES PARA ACTUAR DE CONFORMIDAD Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS DIECINUEVE Y DOSCIENTOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN VIGOR Y OCHENTA Y NUEVE DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, FRENTE A TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES Y ESTATALES ESPECIAL Y SEÑALADAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADMINISTRACIONES FISCALES FEDERALES Y OFICINAS

NOTARIA 9

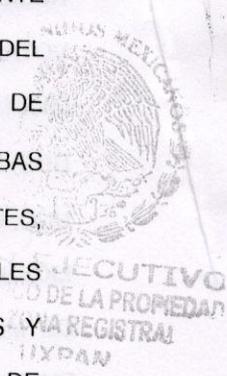
Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



FEDERALES DE HACIENDA QUE SE ENCUENTREN EN SU JURISDICCION Y DENTRO DE LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION EN SUS DISTINTAS SALAS REGIONALES Y CUALESQUIERA OTRA DIRECCION, DEPARTAMENTO O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA O RECAUDADORA DE CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES. ASIMISMO, OSTENTARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ Y TODAS LAS OFICINAS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS DIRECTAS.- EL ADMINISTRACION UNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTACION, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN LOS AMPLIOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. POR LO MISMO, ADICIONALMENTE QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPIA SOCIEDAD, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL TRABAJO, EN CUALQUIER ESCRITO DILIGENCIA, AUDIENCIA, O CITATORIO, Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, ASI COMO PARA ABSOLVER POSICIONES EN LAS PRUEBAS CONFESIONALES A CARGO DE LA EMPRESA, PARA CONFERIR PODERES A LOS GERENTES, FUNCIONARIOS, ABOGADOS Y DEMAS PERSONAS QUE SE ENCARGUEN DE LAS RELACIONES LABORALES EN LOS ARTICULOS ONCE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- PARA ADMINISTRAR BIENES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRADO SEGUNDO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.- PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, TERCER PARRADP DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.- PARA INTERVENIR EN LA CREACION, GIRAR, AVALAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER PARA SU DESCUENTO, SUSCRIBIR, Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULO Y OPERACIONES DE CREDITO.- PARA ABROR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR CON TRA LAS MISMAS Y DESIGNAR PERSONAS QYE, ASIMISMO, REALICEN ULTIMA ACTIVIDAD.- PARA NORMBRAR Y REMOVER A GERENTES Y FUNCIONAROS, Y PARA DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO, REMUNERACIONES Y GARANTIAS.- FORMULAR REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO.- PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSENCUENCIA DE ESTOS.- PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y PARA EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.- PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, CON O SIN FACULTADES DE SUBSTITUCION, ASI COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGARE".-----

VII).- EL SEÑOR EL INGENIERO ALFONSO AGUAYO LOPEZ.- ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTA LA CUAL MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA AL TENOR DEL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DE DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS OCTAVIO



SALMERON ORTIZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLADORA CARPIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OTORGO UN PODER CON FACULTADES SIGUIENTES, PARA PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE DOMINIO LIMITADO Y POR TIEMPO INDETERMINADO, A FAVOR DEL SEÑOR EL INGENIERO ALFONSO AGUAYO LOPEZ.

DOCUMENTO QUE YO, LA NOTARIA, DOY FE DE TENER A LA VISTA.

GENERALES

POR SUS GENERALES LO COMPARECIENTES MANIFESTARON SER MEXICANOS POR NACIMIENTO:

EL INGENIERO ALFONSO AGUAYO LOPEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NACIO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON DOMICILIO EN CALLE TEXCOCO NUMERO TREINTA Y SEIS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL LAGO, CASADO, PROFESIONISTA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CON FOLIO NUMERO 0000115490562 (CERO, CERO, CERO, CERO, UNO, UNO, CINCO, CUATRO, NUEVE, CERO, CINCO, SEIS, DOS) Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION AULA791128HVZGPL04 ("A", "U", "L", "A", SIETE, NUEVE, UNO, UNO, DOS, OCHO, "H", "V", "Z", "G", "P", "L", CERO Y CUATRO).

LICENCIADO JAVIER BENITEZ PONCE, ORIGINARIO DE ATLIXCO, PUEBLA, NACIO EL DIA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION FUNCIONARIO PUBLICO, CON DOMICILIO EN CALLE RIO TUXPAN NUMERO CINCUENTA Y SEIS, COLONIA LOMAS DE FOVISSSTE, EN TUXPAN, DE PASO POR ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NUMERO 0000049027881 (CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CUATRO, NUEVE, CERO, DOS, SIETE, OCHO, OCHO UNO) Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION "B", "E", "P", "J", SEIS, UNO, CERO CINCO, CERO, NUEVE, "H", "P", "L", "N", "V", CERO Y TRES).- DE PASO POR ESTA CIUDAD.

CERTIFICACIONES NOTARIALES.

YO, LA NOTARIA, CERTIFICO Y DOY FE:

- A).- DE QUE LOS COMPARECIENTES NO SON DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO, POR LO QUE ACREDITARON SU IDENTIDAD CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y QUE NO OBSERVE EN ELLOS MANIFESTACIONES PATENTES DE INCAPACIDAD NATURAL Y NO TENGO NOTICIA DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO CUATRO, DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y PREVIO COTEJO PRACTICADO CON SUS ORIGINALES, AGREGO COPIAS SIMPLES DE DICHAS IDENTIFICACIONES AL APÉNDICE DEL PROTOCOLO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.
- B).- DE QUE LOS OTORGANTES SON APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CON ESTE ACTO, POR NO CONSTARME NADA EN CONTRARIO Y ACREDITARON DEBIDAMENTE LA REPRESENTACION LEGAL QUE OSTENTAN.
- C).- QUE LE ENTREGUÉ A LOS COMPARECIENTE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL USO DE DATOS PERSONALES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO OCHO DE LA LEY FEDERAL DE

NOTARIA 9

Poza Rica, Ver.

Lic. y C.P.C. Martha Gutiérrez Acosta
Titular



COTEJADO

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.-----

D).- DE QUE LO RELACIONADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES A LOS CUALES ME REMITO.-----

E).- DE QUE LEIDA POR LOS COMPARECIENTES Y POR MI LA NOTARIA EN FUERTE Y CLARA VOZ EL PRESENTE INSTRUMENTO Y HABIÉNDOLE EXPLICADO EL CONTENIDO, SU VALOR Y FUERZA LEGAL, BIEN ENTERADOS LO APROBARON Y FIRMARON DE CONFORMIDAD EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA.- DOY FE.-----

FIRMADO ILEGIBLE.- ALFONSO AGUAYO LOPEZ.- FIRMADO ILEGIBLE.-

JAVIER BENITEZ PONCE.- FIRMADO ILEGIBLE.- ANTE MI.- LIC. Y C.P.C. MARTHA GUTIERREZ ACOSTA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN FIELMENTE DEDUCIDO DE SUS ORIGINALES, VA EN DIECISEIS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, RUBRICADAS Y PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS CONFORME A LA LEY Y SE EXPIDE A FAVOR DEL :-----

— HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE — EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.-----



LIC. Y C.P.C. MARTHA GUTIERREZ ACOSTA
TITULAR DE LA NOTARIA NUEVE



REGISTRAR EJECUTIVO
ESTADO DE LA PROPIEDAD
ZONA REGISTRAL
TUXPAN

Con esta fecha quedo inscrito en forma DEFINITIVA
bajo el número 2387 a fojas 1 de
tomo XI de la Sección PRIMERA del presente año
Tuxpan de Rguez Cano, Ver. a 01 de SEPT de 2016.

El Registrador de la Propiedad

LIC FELIPE A HERNANDEZ PEREZ



SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ - LLAVE

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

LUGAR DE IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52 AL 64 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, 34 AL 38 Y 47 FRACCIÓN I INCISO (b) FRACCIÓN II INCISO (a) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, 48 DE LA LEY DE CATASTRO Y DEMAS RELATIVOS, SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE CERTIFICADO DE VALOR, TRASLADO DE DOMINIO, DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO, ADICIONALES Y LA MANIFESTACIÓN DE TRANSMISIÓN O MODIFICACIÓN DEL DOMINIO DIRECTO DE UN BIEN RAIZ.

TIPO DE PREDIO		ESTADO FISICO DEL PREDIO		TIPO DE MOVIMIENTO		SOLICITUD DE VALOR		NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL									
URBANO	X	CONSTRUIDO		TOTAL	X	CATASTRAL	X	ZONA	OFNA	MPIO	CONG	REG.	MZA.	LOTE	CONDOMINIO		DEPT.
RUSTICO		BALDIO	X	PARCIAL		PROVISIONAL		02	---	192	101	00	005	190	00	000	2

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO (ENAJENANTE)						REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)			
"DESARROLLADORA CARPIN", S. A DE C. V.							
CALLE(S)		NUM. OFICIAL		COLONIA O FRACCIONAMIENTO		POBLACIÓN	
EN CALLE TEXCOCO NUMERO TREINTA Y SEIS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL LAGO, XALAPA, VER							

UBICACIÓN Y DATOS DEL INMUEBLE				
CALLE(S)	NUM. OFICIAL	LOTE	MANZANA	COLONIA O FRACCIONAMIENTO
FRACCION TRES, DE LA FRACCION CINCO, EX EJIDO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.				

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD							CIUDAD DONDE SE LOCALIZA EL PREDIO	
NSCRIPCION(ES)	TOMO	SECCION	DÍA	MES	AÑO	ZONA REGISTRAL		
2596	11	PRIMERA	05	11	2008			
1857	11	PRIMERA	30	11	2009	TUXPAN, VER	TUXPAN, VERACRUZ	

SUPERFICIES DEL TERRENO	ANOTAR LA SUP. DEL TERRENO OBJETO DE LA DONACION.	ANOTAR LA SUP. DEL TERRENO QUE SE RESERVA
	10,222.93 M2.	0 M2

DESCRIPCION	DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES					
	FRACCIÓN A COMPRA-VENTA			FRACCIÓN RESERVADA		
TIPOS DE CONSTRUCCIÓN	1	2	3	1	2	3
TECHOS						
PISOS						
MUROS						
TIPOS DE BAÑO						
INSTALACIÓN ELECTRICA						
PUERTAS Y VENTANAS						
EDAD EN AÑOS						
NUM. DE NIVELES						
USO (S)						
ANOTAR LA SUP. TOTAL CONSTRUIDA SUMA DE LOS DIVERSOS NIVELES			M2.	M2.	M2.	M2.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 55 DE LA LEY DE CATASTRO Y 58 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL VIGENTES, SE DEBERÁ ANEXAR PARA DAR TRAMITE A LA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE

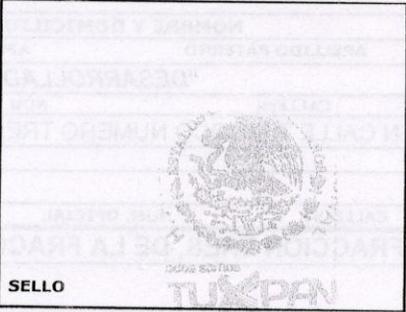
CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO URBANO, DENTRO DE LA POBLACIÓN SI NO ESTA CATASTRADO	PLANO O CROQUIS DEL PREDIO Y CONSTRUCCIONES (CON MEDIDAS Y SUPERFICIES) OBJETO DE LA COMPRA-VENTA	COPIA HELIOGRAFICA DEL PLANO DE LA COLONIA O FRACC. AUTORIZADO POR LA SEC. DE COM. Y OBRAS PÚBLICAS DEL EDO.	COPIA DEL ULTIMO RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL CONSTANCIA DE NO ADEUDOS
---	---	--	---

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN
CONTRATO DE DONACION DE AREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO "CABO ROJO", DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES:-----
ÁREA TOTAL DE DONACIÓN 10,222.93 M2. (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS).-----
1. AREA DE DONACIÓN SUPERFICIE MIL NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA CON TREINTA Y TRES METROS NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, Y LA SEGUNDA.- EN DIEZ METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS,

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO (ADQUIRIENTE)				REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.					
CALLE(S)		NUM. OFICIAL		POBLACION	
AVENIDA JUÁREZ 20, COLONIA CENTRO. C.P. 92800 TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.					

NÚMERO DE ESCRITURA	29,856	TOMO	974	FECHA	DÍA	MES	AÑO	LUGAR DE EXPEDICION	POZA RICA DE HGO., VER.
					02	08	2016		

NOTARIO PUBLICO NUM.	NOMBRE Y DOMICILIO DEL FEDERATARIO PÚBLICO				
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		
	GUTIERREZ		ACOSTA		
	LIC. Y C.P.C. MARTHA				
	DOMICILIO				
	CALLE(S)		NUM. OFICIAL	COLONIA	POBLACION
9	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE		307	CAZONES	POZA RICA DE HGO., VER.

CERTIFICACION DE VALOR CATASTRAL		PROVISIONAL	QUE DETERMINA LA AUTORIDAD CATASTRAL
VALOR DEL TERRENO	\$ 3,015,490.00	FECHA: 26 AGOSTO 2016	
VALOR DE LA(S) CONSTRUCCION (ES)	\$ 0.00	AUTORIDAD CATASTRAL:	
VALOR TOTAL	\$ 3,015,490.00		
VALOR DE OPERACION			

LIQUIDACION DE IMPUESTOS Y DERECHOS			
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE TRASLADO DE DOMINIO		DER. ESTATALES INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROP.	
CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
VALOR MAYOR	ARTICULO 141, ULTIMO	Valor mayor	EXENTO DE PAGO DERECHOS
DEDUCCION: CANTIDAD EQUIVALENTE AL SALARIO MINIMO GENERAL DE LA ZONA ELEVADA AL AÑO Y MULTIPLICADA POR 7	PARRAFO DEL CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL	POR CADA \$10,000.00 Ó FRACCION 0.75 ART. 47 FRACCION II INCISO a), LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.	DE INSCRIPCION CONFORME AL ART. 140, FRACC. XIX, INC.
VALOR GRAVADO	PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	DERECHOS APLICABLES	%
10% SOBRE LA BASE RESULTANTE ART. 66 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL		IMPUESTO ADICIONAL AL FOMENTO DE LA EDUCACION 15% SOBRE LA BASE ART. 87 DE HACIENDA DEL ESTADO	K) Y M) DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VER.
IMPUESTO APLICABLE	1 %	TOTAL	
TOTAL		LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACION	
		TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	

SELLO OFICIAL TESORERIA MUNICIPAL



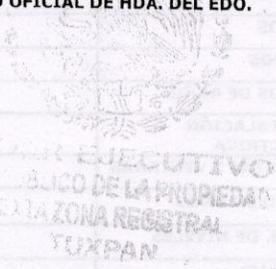
TUXPAN
IMPUESTO PREDIAL
2014-2017

SELLO OFICIAL FEDATARIO PÚBLICO



LIC. Y C.P.C MARTHA GUTIERREZ ACOSTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE.

SELLO OFICIAL DE HDA. DEL EDO.



EJECUTIVO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DE LA ZONA REGISTRAL
TUXPAN

OBSERVACIONES:

SE DEBERAN INDICAR LOS DATOS REQUERIDOS EN FORMA COMPLETA ASÍ COMO AGREGAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A FIN DE DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD.

SEGUIMIENTO DE TRAMITE:

- 1.- PRESENTAR EN LA OFICINA DE HDA. DEL EDO. EL FORMATO CON LOS DATOS REQUERIDOS (HOJA No.1) PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL CARTIFICADO DE VALOR CATASTRAL
- 2.- LA AUTORIDAD CATASTRAL DETERMINARA EL VALOR (HOJA No.2)
- 3.- COMPLEMENTAR LOS DATOS INHERENTES A LA OPERACION (HOJAS 1 Y 2)
- 4.- EFECTUAR EL PAGO DEL IMPUESTO Y LOS DERECHOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICINA DE HDA. DEL EDO. CORRESPONDIENTES EN SU CASO.

COLINDANDO CON LA AVENIDA TUNICH; AL SUR EN SIETE LÍNEAS, LA PRIMERA CON NUEVE METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, LA SEGUNDA CON CUATRO METROS DOCE CENTIMETROS, LA TERCERA CON TRES METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LA CUARTA CON DOCE METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS, LA QUINTA CON OCHO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS, LA SEXTA CON TRES METROS CUATRO CENTIMETROS, Y LA SEPTIMA EN QUINCE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE CON QUINCE METROS, COLINDANDO CON EL LOTE UNO, DE LA MANZANA DIECISEIS; Y AL OESTE CON TREINTA Y OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDANDO CON ÁREA COMERCIAL.-----

2.- ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA CON DIEZ METROS Y LA SEGUNDA CON CINCO METROS, COLINDANDO CON LA CALLE PUNTA SUR; AL SUR CON CUARENTA Y TRES METROS SETECIENTOS SESENTA MILIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; AL ESTE CON VEINTISIETE METROS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON LA CALLE PUNTA SUR; Y AL OESTE CON DIECISIETE METROS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS, COLINDANDO EN SEIS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOTE UNO, EN NUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON EL LOTE DOS Y EN UN METRO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILIMETROS, CON LOTE TRES, DE LA MANZANA CUATRO.-----

3. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS.- CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON VEINTIUN METROS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE VILLA BLANCA; AL SUR CON VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; Y AL OESTE CON DOCE METROS ONCE CENTIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PARAÍSO.-----

4. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS NUEVE CENTIMETROS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON VEINTITRES METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIEZ, LOTE ONCE, LOTE DOCE Y LOTE TRECE, MANZANA NUEVE; AL SUR CON VEINTISIETE METROS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; Y AL OESTE CON TRECE METROS DOSCIENTOS NUEVE MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CINCO, DE LA MANZANA NUEVE.-----

5. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE CIENTO VEINTICINCO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON VEINTITRES METROS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE MARACAIBO; AL SUR CON VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; Y AL OESTE CON ONCE METROS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE TRECE, DE LA MANZANA NUEVE.-----

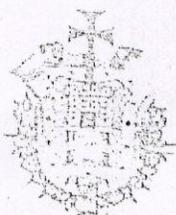
6. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE NOVENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON VEINTE METROS TRESCIENTOS SIETE MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE VEINTIOCHO, LOTE VEINTINUEVE Y LOTE TREINTA, MANZANA DIEZ; AL SUR CON VEINTIDOS METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA TUNICH; Y AL OESTE CON NUEVE METROS QUINIENTOS CINCUENTA MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CATORCE, DE LA MANZANA DIEZ.-----

7. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON CINCUENTA Y DOS METROS NOVECIENTOS CATORCE MILIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PUNTA CARACOL; AL SUR CON CINCUENTA Y DOS METROS NOVECIENTOS CATORCE MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE GALEGUILLA; AL ESTE EN CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA CON QUINCE METROS, COLINDANDO CON LOTE SEIS, MANZANA CINCO; LA SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE SEIS, MANZANA CINCO; LA TERCERA CON SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE TRECE, MANZANA CINCO; LA CUARTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE CABO ALTO Y LA QUINTA CON CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALLE CABO ALTO, LOTE VEINTE Y VEINTIOCHO; DE LA MANZANA CINCO; Y AL OESTE EN CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA CON QUINCE METROS, COLINDANDO CON LOTE CINCO, MANZANA CINCO; LA SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CINCO, MANZANA CINCO; LA TERCERA CON SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DOCE, MANZANA CINCO; LA CUARTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE SANTIAGO Y LA QUINTA CON CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALLE SANTIAGO, LOTE DIECINUEVE Y VEINTISIETE, MANZANA CINCO.-----

8. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON CUARENTA METROS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PALANCAR; AL SUR CON CUARENTA METROS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDANDO CON AVENIDA PUNTA CARACOL; AL ESTE.- EN NUEVE LÍNEAS, LA

PRIMERA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIECISEIS Y LOTE TRECE, MANZANA SIETE; LA SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, LA TERCECA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, LA CUARTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE LA BLANQUILLA; LA QUINTA CON TREINTA METROS, COLINDANDO CON EL LOTE DIEZ Y SIETE; MANZANA SIETE; LA SEXTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, LA SÉPTIMA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, Y LA OCTAVA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE ISLA VERDE; Y LA NOVENA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CUATRO Y LOTE UNO, MANZANA SIETE; Y AL OESTE EN NUEVE LÍNEAS, LA PRIMERA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIECIOCHO Y LOTE QUINCE, MANZANA SEIS; LA SEGUNDA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILIMETROS, LA TERCERA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, LA CUARTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE PUNTA BRAVA; LA QUINTA CON TREINTA METROS, COLINDANDO CON EL LOTE DOCE Y LOTE NUEVE, MANZANA SEIS; LA SEXTA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, LA SÉPTIMA CON DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, Y LA OCTAVA CON NUEVE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS, COLINDANDO CON CALLE EL ARCO; Y LA NOVENA CON VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE SEIS Y LOTE TRES, MANZANA SEIS.-----

9. ÁREA DE DONACIÓN SUPERFICIE DE SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES.- AL NORTE CON CUARENTA Y UN METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO NAVARRO; AL SUR CON CUARENTA Y UN METROS, COLINDANDO CON AVENIDA PALANCAR; AL ESTE CON QUINCE METROS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILIMETROS, COLINDANDO CON LOTE SEIS, MANZANA OCHO; Y AL OESTE CON QUINCE METROS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS, COLINDANDO CON LOTE CINCO, MANZANA OCHO.-----



RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE: TUXPAN

FECHA DE COBRO:
18/01/2016 03:09:16 p.m.

TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO: 9198

CLAVE CATASTRAL						CONDOMINIO		D.V.
ZONA	MPIO.	LOC.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	
02	192	001	00	005	190	00	000	2

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		TIPO DE PREDIO	PERIODO
ARQUITECTOS AGUAYOS Y ASOC. S.A DE C.V.		RUSTICO	1 y 2 del 2016
UBICACION DEL PREDIO		\$ 48750	
FRACC, 3 DE LA FRACC. 5			
COLONIA			
EX- EJIDO DE TUXPAN			

CON EL DESCUENTO DEL 20% POR EL PAGO ANUAL DURANTE EL MES DE ENERO CONFORME AL ARTICULO 118 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO HACENDARIO MUNICIPAL VER.		BASE DEL IMPUESTO	IMPUESTO	ADICIONAL
		\$ 48750	\$ 219.12	\$ 21.92
A PAGAR CON DESCUENTO	A PAGAR SIN DESCUENTO	RECARGOS	MULTA	TOTAL A PAGAR
\$ 192.82	\$	\$ 0	\$ 0	\$ 192.82
NUM. DE CAJERO		HONORARIOS		
2		\$ 0		

GABRIEL SOSA DE LA L

NOMBRE DEL CAJERO

~ ORIGINAL CONTRIBUYENTE ~



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE LA PROPIEDAD
REGISTRAL
TUXPAN